DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





En la ciudad de San Salvador, a los 26 días del mes de septiembre dos mil diecisiete, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:

- Que el articulo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer pública, "Los organismos de control del Estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones".
- II- Que en relación a la información mencionada, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que no se han reportado resoluciones ejecutoriadas, en los meses de febrero a junio 2016 y el mes de julio 2017; y para tales efectos, se hace público por la presente nota.

Lic. Laura Quintanillà de Aria